

## INFORME DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

### PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD

### PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

### FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

### CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-083-2015

**OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN INTERCEPTORES Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO COMBINADO DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES”.**

De conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.1. “Evaluación y Calificación Propuesta Económica”, así como en el numeral 8 que establece la publicación del “(...) informe de evaluación económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (...)” del Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II de los Términos de Referencia, y el plazo establecido en el Cronograma de la Convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los siguientes proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la Verificación de Requisitos Habilitantes:

1. HIPSITEC S.A.
2. CONSORCIO INGENIEROS ASOCIADOS
3. MANOV INGENIERÍA LTDA.
4. CONSORCIO COLECTOR MIRAFLORES 2015
5. IEH GRUCÓN S.A.
6. CONSORCIO MIRAFLORES S.B.
7. CONSORCIO CONHIDRO
8. CONSORCIO DAING
9. CONSORCIO INTERVENTORÍA MIRAFLORES
10. C.I.C. CONSULTORES DE INGENIERÍA Y CIMENTACIONES S.A.S.
11. CONSORCIO INTERVENTORÍA INTERCEPTORES MIRAFLORES
12. CONSORCIO INTER - BOYACÁ



Los proponentes podrán presentar Observaciones al presente Informe de Evaluación y Calificación Económica, hasta el día treinta (30) de octubre del año dos mil quince (2015). Sin que, en ejercicio de esta facultad, puedan subsanar, modificar o mejorar su propuesta.

Forma parte integral del presente informe, la Evaluación de las Propuestas Económicas de los Proponentes que resultaron Habilitados.

Para constancia, se expide a los veintiocho (28) días del mes de octubre de dos mil quince (2015).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)**



CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONOMICA

Convocatoria No:	PAF-ATF-1083-2015
Objeto:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "CONSORCIO INTERCEPTORES Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO COMBINADO DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES"
Fecha de diligenciamiento:	25/07/2015
Proponentes:	HPSITEC S.A.
	CONSORCIO INGENIEROS ASOCIADOS
	MANOV INGENIERIA LTDA
	CONSORCIO COLECTOR MIRAFLORES 2015
	IEH GRUCON S.A.
	CONSORCIO MIRAFLORES SB
	CONSORCIO CONVIDRO
	CONSORCIO DAING
	CONSORCIO INTERVENTORIA MIRAFLORES
	C.I.C. CONSULTORES DE INGENIERIA Y OMENTACIONES S.A.S.
CONSORCIO INTERVENTORIA INTERCEPTORES MIRAFLORES	
CONSORCIO INTER-BOYACA	

Propuesta Economica															
Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	HPSITEC S.A.	CONSORCIO INGENIEROS ASOCIADOS	MANOV INGENIERIA LTDA	CONSORCIO COLECTOR MIRAFLORES 2015	IEH GRUCON S.A.	CONSORCIO MIRAFLORES SB	CONSORCIO CONVIDRO	CONSORCIO DAING	CONSORCIO INTERVENTORIA MIRAFLORES	C.I.C. CONSULTORES DE INGENIERIA Y OMENTACIONES S.A.S.	CONSORCIO INTERVENTORIA INTERCEPTORES MIRAFLORES	CONSORCIO INTER-BOYACA	Rango del 80%	Rango del 90%
Valor Fase I Corregido	\$ 11.861.940,00	\$ 11.566.267,00	\$ 11.550.120,00	\$ 11.251.072,00	\$ 10.983.692,00	\$ 11.181.472,00	\$ 11.495.020,00	\$ 11.543.116,00	\$ 10.773.500,00	\$ 11.856.360,00	\$ 11.564.040,00	\$ 11.559.215,88	\$ 11.804.800,00	\$ 9.489.952,00	
Valor Fase II Corregido	\$ 40.690.160,00	\$ 39.457.076,00	\$ 40.452.100,00	\$ 38.594.418,00	\$ 40.107.070,00	\$ 37.973.760,00	\$ 38.053.800,00	\$ 40.649.880,00	\$ 38.802.000,00	\$ 40.202.700,00	\$ 39.534.888,00	\$ 39.666.211,29	\$ 39.255.600,00	\$ 32.502.128,00	
Valor Fase III Corregido	\$ 458.979.740,00	\$ 435.200.066,00	\$ 429.230.160,00	\$ 435.342.896,00	\$ 446.506.504,00	\$ 454.327.920,00	\$ 431.824.500,00	\$ 451.669.200,00	\$ 434.565.000,00	\$ 427.576.000,00	\$ 447.879.132,00	\$ 439.475.688,96	\$ 429.370.304,00	\$ 367.383.792,00	
Valor Total Corregido	\$ 511.531.840,00	\$ 486.223.407,00	\$ 481.232.380,00	\$ 485.188.386,00	\$ 497.597.266,00	\$ 503.483.152,00	\$ 481.373.320,00	\$ 503.862.240,00	\$ 484.140.500,00	\$ 479.635.060,00	\$ 498.978.060,00	\$ 490.701.116,00	\$ 480.430.704,00	\$ 460.378.656,00	
Valor Propuesta Presentada	\$ 511.531.840,00	\$ 486.223.407,00	\$ 481.232.380,00	\$ 485.188.386,00	\$ 497.597.266,00	\$ 503.483.152,00	\$ 481.373.320,00	\$ 503.862.240,00	\$ 484.140.500,00	\$ 479.635.060,00	\$ 498.978.060,00	\$ 490.701.116,00	\$ 480.430.704,00		

**4.1.1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONOMICA**

En audiencia realizada en el lugar y fecha establecidos en el cronograma de proceso, se llevará a cabo la apertura del sobre No. 2 de las propuestas habilitadas en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos.

En dicha audiencia se dará lectura del valor total de cada una de las propuestas incluido el IVA. En el evento que el formato de oferta económica de la propuesta no tenga diligenciada la casilla correspondiente al "valor total de la propuesta" la entidad se procederá a realizar la sumatoria de los valores correspondientes a cada una de las fases y el IVA.

Una vez surtida la audiencia de apertura del sobre No. 2, la Entidad procederá a realizar la revisión de las propuestas durante el término establecido en el cronograma del proceso, de la siguiente manera:

- En caso que el valor total de la oferta económica de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.
- En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.
- Si existe discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras.
- Se realizará la verificación y corrección de las operaciones aritméticas de las propuestas.
- En caso de error en la suma, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas.
- Se tomará como valor de la propuesta económica, el valor de la propuesta corregida.
- Serán rechazadas las propuestas que después de realizar los pasos anteriores, presenta al menos una de las siguientes condiciones:
  - Cuando la propuesta económica presentada para alguna de las fases presente un valor corregido inferior al ochenta por ciento (80%) o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto estimado para la respectiva fase en los términos de referencia.
  - Cuando el valor total de la propuesta corregida, presente un valor inferior al noventa por ciento (90%) o superior al cien por ciento (100%) del valor estimado para la convocatoria en los términos de referencia.
- De la anterior verificación se elaborará un informe de evaluación económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas, el cual se publicará en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección.
- Los proponentes podrán, dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección, formular observaciones a dicho informe de evaluación económica. Sin que en ejercicio de esta facultad, puedan subsanar, modificar o mejorar sus propuestas.
- Vencido el término anterior, se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los siguientes métodos:

NUMERO	METODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Mejor valor

OBSERVACIONES HPSITEC S.A.	La propuesta presentada no requirió de corrección aritmética y los valores se encuentran dentro de los rangos establecidos en los Términos de Referencia.
OBSERVACIONES CONSORCIO INGENIEROS ASOCIADOS	La propuesta presentada no requirió de corrección aritmética y los valores se encuentran dentro de los rangos establecidos en los Términos de Referencia.
OBSERVACIONES MANOV INGENIERIA LTDA	La propuesta presentada no requirió de corrección aritmética y los valores se encuentran dentro de los rangos establecidos en los Términos de Referencia.
OBSERVACIONES CONSORCIO COLECTOR MIRAFLORES 2015	La propuesta presentada no requirió de corrección aritmética y los valores se encuentran dentro de los rangos establecidos en los Términos de Referencia.
OBSERVACIONES IEH GRUCON S.A.	La propuesta presentada no requirió de corrección aritmética y los valores se encuentran dentro de los rangos establecidos en los Términos de Referencia.
OBSERVACIONES CONSORCIO MIRAFLORES SB	La propuesta presentada no requirió de corrección aritmética y los valores se encuentran dentro de los rangos establecidos en los Términos de Referencia.
OBSERVACIONES CONSORCIO CONVIDRO	La propuesta presentada no requirió de corrección aritmética y los valores se encuentran dentro de los rangos establecidos en los Términos de Referencia.
OBSERVACIONES CONSORCIO DAING	La propuesta presentada no requirió de corrección aritmética y los valores se encuentran dentro de los rangos establecidos en los Términos de Referencia.
OBSERVACIONES CONSORCIO INTERVENTORIA MIRAFLORES	La propuesta presentada no requirió de corrección aritmética y los valores se encuentran dentro de los rangos establecidos en los Términos de Referencia.
OBSERVACIONES C.I.C. CONSULTORES DE INGENIERIA Y OMENTACIONES S.A.S.	La propuesta presentada no requirió de corrección aritmética y los valores se encuentran dentro de los rangos establecidos en los Términos de Referencia.
OBSERVACIONES CONSORCIO INTERVENTORIA INTERCEPTORES MIRAFLORES	El valor total de la oferta presentada en la propuesta fue de \$ 490.701.116,07, por lo tanto se procede a corregir dicho valor redondeándolo al peso, razón por la cual el nuevo valor total de la oferta es \$490.701.116,00, según lo establecido en los términos de referencia en su numeral 4.1.1 literal 1, el cual señala: " 4.1.1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONOMICA 1. En caso que el valor total de la oferta económica de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso "
OBSERVACIONES CONSORCIO INTER-BOYACA	La propuesta presentada no requirió de corrección aritmética y los valores se encuentran dentro de los rangos establecidos en los Términos de Referencia.